



OFICIALÍA MAYOR
 Dirección de Recursos Humanos
 GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO
 OFICIALÍA DE PARTES

GOBIERNO DE
SOLUCIONES



11 MAR. 2015

009276

HORA:

11:00

ANEXOS:

6 originales

7 copias cet.

Santiago de Querétaro, Qro., marzo 03, 2015.

2 copias originales
 2 fotografías

Oficio No. DRH/0710/2015.

Asunto: Solicitud de Jubilación

**H. Quincuagésima Séptima Legislatura
 Constitucional del Estado de Querétaro
 Presente**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 148 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, me permito anexar al presente, el expediente formado con motivo de la solicitud de **JUBILACIÓN** de **MARÍA TERESA MARTÍNEZ COLÍN**. Lo anterior con el objeto de que en los términos del ordenamiento legal referido, se sirvan en su caso otorgarla.

Atentamente

**Lic. Alicia Beatriz Patricia Hoyos Bravo
 Directora de Recursos Humanos
 de Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo**



GOBIERNO DEL ESTADO
 DE QUERÉTARO
 DIRECCION DE
 RECURSOS HUMANOS

ABPHB/JAAB/rpm

Santiago de Querétaro, Qro., marzo 03, 2015

**H. QUINCAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE QUERETARO
P R E S E N T E.**

La que suscribe **MARÍA TERESA MARTÍNEZ COLÍN**, trabajadora con categoría de Jefe de Área de Atención a Requisiciones a Papelería y Artículos de Limpieza adscrita a la Dirección Adquisiciones de Oficialía Mayor, con número de empleado 3250, ante usted me dirijo a fin de solicitarle su amable intervención ante la H. Legislatura del Estado a efecto de que me sea concedido el beneficio de la jubilación a que tengo derecho y que establecen los artículos 133, 136, 137 y 138 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro; así como lo establecido en la cláusula décima octava fracción XI del Convenio Laboral de 2009. Lo anterior en base a los 28 años de servicios prestados para Gobierno del Estado de Querétaro.

Anexo:

- 1.- Fotografías tamaño infantil (2)
- 2.- Original de acta de nacimiento.
- 3.- Copia certificada de Identificación Oficial
- 4.- Copias provisionales de recibos de nómina (03/2015 y 04/2015)
- 5.- Constancia de trabajo e ingresos expedida por la Dirección de Recursos Humanos de Gobierno del Estado.
- 6.- Constancia de trabajo expedida por el Tribunal Superior de Justicia.
- 7.- Licencia de pre-jubilación.

Seguro de contar con su apoyo y favorable respuesta, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

MARÍA TERESA MARTÍNEZ COLÍN
Calle Primavera No. 141
Col. La Era Querétaro, Qro.
Tel. Casa. 442-4-04-76-77